

ROTACIONES EXTERNAS

Períodos formativos, autorizados por el órgano competente de la correspondiente comunidad autónoma, que se lleven a cabo en centros o dispositivos **no previstos en el programa de formación ni en la acreditación otorgada al centro o unidad docente.**

- **Real Decreto 183/2008, (artículo 21)**

Requisitos:

a) Ser propuestas por el tutor a la comisión de docencia con especificación de los objetivos que se pretenden, que deben referirse a la **ampliación de conocimientos o al aprendizaje de técnicas no practicadas en el centro o unidad** y que, según el programa de formación, son **necesarias o complementarias del mismo.**

b) Que se realicen **preferentemente en centros acreditados** para la docencia o en centros nacionales o extranjeros de reconocido prestigio.

c) En las **especialidades** cuya duración sea **de cuatro o más años no podrá superar los cuatro meses continuados dentro de cada periodo de evaluación anual, ni 12 meses en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.**

En las **especialidades** cuya duración sea de **uno, dos o tres años**, el periodo de rotación **no podrá superar los dos, cuatro o siete meses respectivamente, en el conjunto del periodo formativo de la especialidad de que se trate.**

d) Que la gerencia del centro de origen se comprometa expresamente a continuar abonando al residente la totalidad de sus retribuciones, incluidas las derivadas de la atención continuada que realice durante la rotación externa.

e) Que la comisión de docencia de destino manifieste expresamente su conformidad, a cuyos efectos se tendrán en cuenta las posibilidades docentes del dispositivo donde se realice la rotación.

- **Instrucción nº 4 de 2008 de la Subdirección Xeral de Planificación da Consellería de Sanidade.**
 - Solicitud con **dos meses de antelación** al inicio de la rotación (fecha de entrada en ACIS).
 - **No se autorizan rotaciones durante el primer año de residencia.**
 - Preferencia dentro de la Comunidad Autónoma.
 - **No se autorizarán en período de evaluación de último año. (Por acuerdo, se considera éste desde el 1 de mayo hasta el final)**